



<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL.
<b>DEMANDANTE</b>	WILSON LARA RIVERO Y OTROS.
<b>DEMANDADO</b>	CARMEN CASTELLANOS SUAREZ.
<b>RADICADO</b>	2013-00483-00

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Para proveer.  
Bucaramanga, 25 de abril de 2023.



OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ  
SECRETARIO.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que en audiencia del pasado 28 de marzo de 2023, se dispuso su aplazamiento por imposibilidad de agotamiento de su objeto, y que en la misma se indicó que el Despacho emitirá pronunciamiento fijando fecha y hora, esta Juzgadora procede a fijar como nueva fecha y hora para la continuación de la AUDIENCIA CONCENTRADA de que trata los artículos 372 y 373 C.G.P., para el día **DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), hora de inicio: NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, en la cual se continuará con saneamiento del proceso, fijación del litigio, practica de pruebas, se escucharán los alegatos de conclusión y de ser posible se pronunciará la sentencia oral, la cual se realizará de forma VIRTUAL, en razón a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, privilegiando el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, de preferencia institucionales, a través de la plataforma LIFESIZE siendo deber y obligación de cada parte procesal y cada apoderado asistir a la diligencia a través de los medios tecnológicos individuales.

Link de acceso:

<https://call.lifesizecloud.com/18007047>

### NOTIFÍQUESE



HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43483a6e33c3770d0fb7a368cc5c027a9fced46cadfe4e84243de914aec7d1f

Documento generado en 27/04/2023 03:56:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**